



# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario

N° 056-2026-CU-UNAP

Iquitos, 6 de mayo de 2026

#### VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 5 de mayo de 2026, que acordó otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a don Roque Eduardo Benavides Ganoza, por su destacada trayectoria profesional, liderazgo empresarial y gremial y desarrollo sostenible, solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), mediante Oficio N° 0682-2026-FACEN-UNAP, presentado el 9 de abril de 2026;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), solicita al rector otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa a don Roque Eduardo Benavides Ganoza, empresario en la industria minera latinoamericana, actual presidente del Directorio de la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., por sus meritorias cualidades académicas y profesionales, destacado por su liderazgo empresarial y gremial con visión global, comprometido con el desarrollo sostenible, defensa de la institucionalidad y profunda vocación académica y formativa;

Que, don Roque Eduardo Benavides Ganoza, nació el 20 de agosto de 1954 en la ciudad de Lima, es ingeniero civil de profesión por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), en 1977; ha cursado un Máster en Administración de Empresas en el Henley Management College de la Universidad de Reading U.K., Reino Unido (1980), completó el Programa de Desarrollo Gerencial en la Escuela de Negocios de la Universidad Harvard, Estados Unidos (1985), y el Programa de Gestión Avanzado, en el Templeton College de la Universidad Oxford (1987); ha ocupado importantes cargos en la actividad pública y privada, como director de la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía, cargo que ocupó desde 1988, presidió la sociedad entre 1993 y 1995. De 1999 a 2000, fue presidente de la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas (CONFIEP), en dos periodos, siendo el último culminado en febrero de 2019, cuya organización privada agrupa formalmente a la asociación empresarial peruana;

Que, actualmente don Roque Eduardo Benavides Ganoza, ocupa el cargo de presidente del Directorio de la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A., es miembro del Consejo de Administración de Sociedad Minera El Brocal S.A.A., del Banco de Crédito del Perú y de Unión Andina de Cementos S.A.A. – UNACEM;

Que, don Roque Eduardo Benavides Ganoza, más allá de sus logros empresariales destaca su compromiso con la educación superior, ha sido incorporado como Profesor Honorario por la Universidad Católica de Santa María de Arequipa, donde se instauró la cátedra Santa María que lleva su nombre en la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas; comparte su experiencia profesional en universidades como la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), la Universidad Nacional de Moquegua (UNM); además, es miembro de los Consejos Consultivos de la Facultad de Administración de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), y de la Universidad de Ingeniería y Tecnología (UTEC); también ha recibido distinciones honoríficas de Doctor Honoris Causa por la Universidad Señor de Sipán (2026), por la Universidad Ricardo Palma (2025) y por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (2017); ha recibido del Estado peruano las Palmas Magisteriales en el Grado de Amauta, en el año 2011, máxima condecoración que otorga el Ministerio de Educación a personalidades que han contribuido de manera destacada a la formación y desarrollo educativo del país, como reconocimiento a su contribución al progreso de la educación, la ciencia, la cultura y la tecnología en el país; es considerado como el empresario más poderoso del Perú de acuerdo con la Encuesta del Poder 2019 de la revista Semana Económica e IPSOS Perú, reconocimiento que refleja su influencia positiva y su capacidad de liderazgo en el ámbito empresarial y gremial; asimismo, ha incursionado en el campo de las letras y el pensamiento, publicando las obras: " Víctor Raúl Haya de la Torres: el ser humano" (2017): una aproximación a la dimensión humana del fundador del APRA, desde una perspectiva personal y familiar; "Víctor Raúl. Docencia y decencia" (2021), obra que explota la faceta educativa y ética del líder político, resaltando valores fundamentales para la formación ciudadana;





# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 056-2026-CU-UNAP

Que, la visión sobre la minería como motor del desarrollo sostenible impulsado por don Roque Eduardo Benavides Ganoza, ha desarrollado un pensamiento sólido sobre el rol de la minería en el Perú, que se consolida a través del impacto económico de la minería, el efecto multiplicador del empleo, la proyección de desarrollo, la visión del cobre como metal del futuro, la eficiencia ambiental, entre otros factores; y gracias a su liderazgo vincula la empresa con la universidad peruana, y en alianza estratégica entre la Universidad Católica de Santa María y la Compañía de Minas Buenaventura S.A.A. impulsa un programa de becas dirigido a los jóvenes de la provincia de Castilla, Caylloma, Camaná e Islay (Arequipa), provenientes de colegios públicos; incentiva al desarrollo de la investigación científica orientada a mejorar la genética del caballo de paso peruano; es promotor constante de debate nacional sobre políticas públicas, defendiendo la estabilidad macroeconómica, la defensa de la institucionalidad y una fuerte crítica a la proliferación de universidades en el país;

Que, su contribución en el liderazgo proyecta un pensamiento sobre el desarrollo sostenible, la necesidad de contar con un equilibrio entre crecimiento económico, responsabilidad social y eficiencia ambiental que ofrezcan un marco conceptual valioso para los debates respecto a un modelo de desarrollo adecuado para la Amazonía peruana, como parte de su experiencia profesional y liderazgo empresarial en la gestión de proyectos de gran envergadura, como el proyecto San Gabriel en Moquegua, caso de estudio invaluable para el desarrollo amazónico, Loreto requiere inversiones transformadoras que se gestionen con la misma visión de sostenibilidad y diálogo con las comunidades; la generación de empleo descentralizado, marcada en su defensa por la minería como motor de desarrollo en regiones alejadas de las grandes urbes como Cajamarca, Huancavelica, Moquegua, Tacna, Arequipa, que ofrece lecciones que pueden ser aplicadas en la Amazonía peruana, donde la creación de empleo formal y de calidad empresarial es uno de los principales desafíos que vincula Empresa-Universidad;

Que, los méritos y cualidades que posee don Roque Eduardo Benavides Ganoza, están relacionados con el liderazgo empresarial y gremial, para articular consensos entre el sector privado, el Estado y la academia, su liderazgo lo ha llevado a ser considerado como el empresario más influyente en el país, por destacar su trayectoria latinoamericana en listar en la Bolsa de Valores de New York (NYSE: BVN) y liderar empresas en el campo de la minería e instituciones ligadas a la gestión empresarial;

Que, por las consideraciones expuestas, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 5 de mayo de 2026, acordó otorgar la distinción honorífica de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Roque Eduardo Benavides Ganoza, por su destacada trayectoria profesional y gremial en el campo de la gestión empresarial, destacando su liderazgo con visión global comprometido con el desarrollo sostenible, la defensa de la institucionalidad y profunda vocación académica y formativa, y su compromiso con la educación en el país;

Estando a lo solicitado por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (FACEN), contenido en el Oficio N° 0682-2026-FACEN-UNAP, presentado el 9 de abril de 2026;

Que, es atribución del Consejo Universitario otorgar distinciones honoríficas;

De conformidad con el literal i) del artículo 108 del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;





# UNAP

## Consejo Universitario

### Resolución del Consejo Universitario N° 056-2026-CU-UNAP

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar la distinción honorífica de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) a don **Roque Eduardo Benavides Ganoza**, por su destacada trayectoria profesional y gremial en el campo de la gestión empresarial, destacando su liderazgo con visión global comprometido con el desarrollo sostenible, la defensa de la institucionalidad y profunda vocación académica y formativa, y su compromiso con la educación en el país, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente dispositivo legal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General anotar e inscribir la presente distinción en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
**RODIL TELLO ESPINOZA**  
PRESIDENTE



*Kadhir Benzaquen Tuesta*  
**KADHIR BENZAQUEN TUESTA**  
SECRETARIO GENERAL

Dist. R,VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,DRAA,OPP,OCII,URRHH,UGT,Int.,SG,Archivo(2)  
jevd.